ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Administración número 1 Córdoba.

Núm. 3.227/2010

DON JOSE MANUEL ZAFRA ORDOÑEZ, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION Nº 1 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CORDOBA, HACE SABER:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº AFILIACION.- NOMBRE.- FECHA DE ALTA

141019342149; MARÍA JOSÉ CHAMORRO LOZANO; 01/02/2010

070060850672; MIGUEL DÍAZ BLANCO; 01/02/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 19 de marzo de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.